

DECRETO N°: 1698
TEMUCO: 24 MAY 2022

VISTOS :

1. El contrato celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Green Solution Corp SpA, mediante escritura privada de fecha 05 de abril del año 2022.
2. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.
3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese contrato: "Suministro para toma PCR domiciliario con resultado 24 horas del Departamento de Salud Municipal de Temuco", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Green Solution Corp SpA, rol único tributario N° 76.729.749-1, mediante escritura privada de fecha 05 de abril del año 2022.
2. Por el contrato suscrito, la Municipalidad de Temuco pagará a la Provedora la suma de \$38.080 (treinta y ocho mil ochenta pesos) impuestos incluidos por cada examen pcr.
3. El contrató tendrá una vigencia de 3 meses contados desde la fecha del envío de la orden de compra electrónica.
4. El contrato referido en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante del presente Decreto.

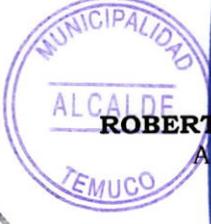
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MRA/afr
Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Departamento de Salud
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Propuestas
- Gestión de Abastecimiento
- Green Solution Corp SpA
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



CONTRATO DE SUMINISTRO PARA TOMA DE PCR DOMICILIARIO CON RESULTADO
VEINTICUATRO HORAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE TEMUCO



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

A

GREEN SOLUTION CORP SpA

En la ciudad de Temuco, República de Chile a 05 de Abril del año 2022, comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento noventa mil setecientos guión siete, representada por su alcalde don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO**, chileno, [REDACTED] cedula nacional de identidad número [REDACTED] [REDACTED] ambos domiciliados en calle Arturo Prat número seiscientos cincuenta de Temuco; y por la otra **GREEN SOLUTION CORP SPA**, en adelante también denominada "La Provedora", persona jurídica de derecho privado, Rol Único Tributario número setenta y seis millones setecientos veintinueve mil setecientos cuarenta y nueve guion uno, representada don **PABLO EMILIO FUENTES OLLARZU**, chileno, [REDACTED] Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] ambos con domicilio en la comuna de Las Condes, Calle Gloria número setenta y siete, departamento mil novecientos tres, todos mayores de edad, quienes convienen la celebración del siguiente contrato de suministro, cuyas cláusulas se desarrollan a continuación:

PRIMERA.ANTECEDENTES: Por Decreto Alcaldicio número ochenta y nueve de fecha once de febrero del dos mil veintidós, conforme lo faculta el artículo diez número tres del Reglamento de la Ley diecinueve mil ochocientos ochenta y seis, de Compras Públicas, señala que procederá la contratación directa en los casos fundados que se señala, en caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismo y catástrofe contenidas en la legislación pertinente, se aprobó la **CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SUMINISTRO PARA TOMA DE PCR DOMICILIARIO CON RESULTADO VEINTICUATRO HORAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE TEMUCO Y TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL TRATO DIRECTO NÚMERO DIECIOCHO GUION DOS MIL VEINTIDÓS**. Los documentos anteriormente mencionados han sido elaborados por la Municipalidad de Temuco, se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden incorporados al presente contrato.

2470410



SEGUNDA. OBJETO: En este acto y por medio del presente instrumento, la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** representada por su Alcalde, encarga a **GREEN SOLUTION CORP SPA** representada por don **PABLO EMILIO FUENTES OLLARZU**, quien por su parte acepta, la contratación de suministro para toma de pcr domiciliario con resultado veinticuatro horas del departamento de salud municipal de Temuco. Los servicios que por este instrumento se encargan a la Provedora se ejecutarán con estricta sujeción a las bases administrativas, ya mencionada.

TERCERA. PRECIO: La Municipalidad de Temuco pagará a la proveedora **GREEN SOLUTION CORP SPA**, el precio de treinta y ocho mil ochenta pesos IVA incluido, por examen.

CUARTA. VIGENCIA DEL CONTRATO. Vigencia del contrato será de tres meses contados desde la fecha de envío de la orden de compra electrónica a través del portal mercado público.

QUINTA. GARANTÍA: A fin de caucionar el correcto, oportuno y fiel cumplimiento de las obligaciones que este contrato le impone a la Provedora, ésta hace entrega Póliza tres cero cero seis uno seis cuatro, del Contemporanea Seguros Generales, con fecha de vigencia desde catorce de febrero del dos mil veintidós hasta el doce de agosto del dos mil veintidós, por un monto asegurado de cinco millones setecientos doce mil pesos, tomada a nombre de la Municipalidad de Temuco.

SEXTA. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO: Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula precedente, se deja constancia que la Provedora deberá cumplir con todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, tanto para la ejecución del contrato como en su relación con el personal que contrate para ejecutarla, respondiendo de todo perjuicio resultante de la ejecución del presente contrato, tanto ante la Municipalidad como ante terceros. En consecuencia, el incumplimiento de la Provedora de cualquiera de las obligaciones que le impone el presente contrato y sus antecedentes complementarios, dará derecho a la Municipalidad para resolverlo administrativamente y sin forma de juicio, haciendo efectiva la garantía que obre en su poder, encontrándose facultada asimismo para retener los estados de pago y/o pagos correspondientes, adoptando estos valores carácter de indemnización.

SEPTIMA. DOMICILIO: Para los efectos legales derivados de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios.

OCTAVA. ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL. en sesión ordinaria de concejo, de fecha primero de febrero del dos mil veintidós, se autorizó la suscripción del presente contrato.

NOVENA. MANDATO ESPECIAL: Por este acto las partes confieren poder especial a la abogada Muriel Marion María José Maturana Arriagada y abogado Jaime Zamorano Muster, para que efectúen las rectificaciones o complete las omisiones que pudieran surgir del otorgamiento del presente instrumento, en forma conjunta o separadamente.

DECIMA. PERSONERÍAS: La personería de don **ROBERTO NEIRA ABURTO**, para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco consta de Decreto Alcaldicio número seis mil cuatrocientos cuarenta y uno, de fecha veintinueve de junio del dos mil veintiuno. La personería de **PABLO EMILIO FUENTES OLLARZU**, para actuar en nombre y representación de **GREEN SOLUTION CORP SPA**, consta en escritura pública de fecha veinte de marzo del dos mil dieciocho, otorgada ante el Notario Público Suplente de la cuadragésima octava notaria de Santiago Gustavo Montero Marti, Repertorio número dos mil doscientos veintisiete guion dos mil dieciocho. Personería no se inserta por ser conocida de las partes y del Notario que autoriza.

DÉCIMA PRIMERA. GASTOS: Los gastos notariales derivados del presente contrato serán de cargo de la Provedora del Servicio. Anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el número ... Se da copia. Doy Fe.



ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Firmado con firma electrónica
avanzada por
PABLO EMILIO FUENTES
OLLARZU
Fecha: 2022.05.09 10:54:48 -0400

PABLO EMILIO FUENTES OLLARZU

GREEN SOLUTION CORP SPA



AUTORIZO LA FIRMA DE DON(ÑA) <u>PABLO</u> <u>EMILIO FUENTES OLLARZU</u>
C.I. N° <u>[REDACTED]</u> EN REPRESENTACIÓN DE <u>"GREEN SOLUTION CORP SPA"</u>
C.I. /RUT <u>76.729.749-1.</u>
EN SANTIAGO, A <u>09 MAYO 2022</u>

mma/prh

LO MANUSCRITO VALE

